Publicado en Barcelona el 19/10/2020

Los Debates Solidarios de Grupo Temporing ponen el foco en la prórroga de los ERTE y el teletrabajo

• El primer debate "La crisis imprevista: medidas laborales en la etapa COVID-19" ha contado con la participación de expertos jurídicos y de recursos humanos

• Los Debates Solidarios buscan crear un espacio donde compartir y debatir sobre aspectos actuales que preocupan tanto a empresas como a trabajadores

• La iniciativa se ha llevado a cabo con Grupo Temporing como co-organizador junto al despacho de abogados Garrigues

Barcelona, 19 octubre de 2020.- Grupo Temporing, junto con el despacho de abogados Garrigues, ha organizado el Debate Solidario “La crisis imprevista: medidas laborales en la etapa COVID-19” para debatir aquellos aspectos de actualidad que preocupan tanto a empresas como a trabajadores. En el webinar se ha debatido la nueva ley del teletrabajo y la prórroga de los ERTE, que ha llevado a concluir en la importancia de realizar una tramitación correcta y documentada que solvente los posibles problemas de gestión.
El debate ha contado con las ponencias de Rafael Ortiz, responsable del departamento laboral Garrigues, Concepción Morales, magistrada del TS de Justicia de Madrid Tribunal Supremo, Juan Manuel Solano, director de RRHH Gestamp y Francesc Porta, HR Interim Manager de Grupo Temporing, como moderador.

Grupo Temporing ayuda a trabajadores y empresas en el entorno laboral ofreciendo soluciones integrales en todas las áreas de RRHH. Vela por la salud del equipo, mantiene y desarrolla el talento de su organización y apuesta por la innovación y la tecnología como método de trabajo.

Una regulación precipitada y llena de incógnitas
El trabajo a distancia ha existido siempre, de hecho, aproximadamente entre un 7-8% de los trabajadores ya utilizaban el teletrabajo antes de la pandemia. En esta línea, Rafael Ortiz ha puesto en tela de juicio la regulación por real decreto ley llevada a cabo por el Gobierno: “Creo que esta norma no tiene visión de futuro ya que no hacía falta utilizar algo como es la protección contra la pandemia para intentar regularlo de forma tan precipitada”. También ha afirmado que se trata de una ley “con muchas lagunas” y que generará diversas “disfunciones y polémicas”.

Ortiz también ha puesto de manifiesto las dudas que se generan ante esta ley del teletrabajo, ya que únicamente hay regulación cuando el teletrabajo llega al 30%: “Si teletrabajamos a un 29% hay libertad absoluta, además, tampoco queda clara la distancia desde la que puedes trabajar, u otros aspectos como la seguridad de los datos, el registro de jornadas o el control horario”.

Las pequeñas y medianas empresas, las más perjudicadas
En cuanto a la regulación del teletrabajo, Concepción Morales ha puesto de relieve la situación de riesgo en la que se encuentran las pequeñas y medianas empresas: “Este país está compuesto de

pequeñas y medianas empresas (98%) y la legislación está hecha precisamente para ese 2% de las empresas que no tiene problemas". Morales ha advertido que estas pequeñas y medianas empresas no tienen ámbitos de representación y que, por lo tanto, no pueden negociar. En este sentido, ha afirmado que esta legislación está prevista para "aquellas empresas que tengan esas unidades de negociación y olvida la mayoría de pequeñas y medianas empresas".

Unos ERTE insuficientes

Otro de los aspectos más destacados del debate han sido los ERTE y su prorrogación. Rafael Ortiz ha destacado que, aunque los ERTE eran necesarios, no han sido suficientes y que nos encontramos ante un escenario insostenible: "La realidad es que hemos conseguido batir el récord de ser el país que peor lo está pasando en esta situación y, de momento, para muchas pequeñas y medianas empresas, el único instrumento eficaz a su alcance son las bonificaciones y el ahorro salarial que supone el empleo regulado, ya sea total o parcial".

Por otro lado, Concepción Morales ha hablado sobre la prorrogación de los ERTE exponiendo que tenemos "una regulación de urgencia en la que no se prevén otros aspectos como, por ejemplo, si no se puede trabajar por cierre de fronteras u otras fuerzas de causa mayor".

La necesidad de una buena planificación para flexibilizar el trabajo

En la actualidad, poder flexibilizar el trabajo resulta primordial. El teletrabajo, sobre todo para los departamentos de recursos humanos, necesita de una conciliación o flexibilidad y un acuerdo entre las empresas y los trabajadores.

En este sentido, Juan Manuel Solano, director de RRHH Gestamp, ha destacado la capacidad de reacción y de una buena planificación para hacer frente a la pandemia: "En Gestamp ya teníamos el teletrabajo como plan de prevención, de hecho, en ese momento previo al confinamiento ya se propuso de manera voluntaria". Por lo tanto, contar con un buen asesoramiento, una óptima planificación y la capacidad de adaptarnos a medida que surjan las dificultades y resolverlas resultará clave para poder hacer las cosas bien y encarar el futuro positivamente.

Nueva cita para evaluar la incidencia de la pandemia en el entorno laboral

El siguiente debate se realizará el próximo 29 de octubre a las 10.00 h (hora peninsular). Bajo el título "La crisis imprevista: La nueva realidad en seguridad, salud y bienestar laboral", Grupo Temporing y AEPSAL (Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral) busca analizar la incidencia de la pandemia en numerosos ámbitos que repercuten en nuestro bienestar. El debate estará moderado por Mireya Rifà, vicepresidenta de AEPSAL y reunirá a los ponentes: Ana Serrano, coordinadora territorial de AEPSAL; Juan Pedro Sánchez, director del área de bienestar laboral de ISBL; y Pilar Gómez, directora médico de Maz Prevención. Las inscripciones para participar en el próximo Debate Solidario ya se han abierto y pueden realizarse a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3nWjFkK

Más información: Accede al Debate Solidario completo "La crisis imprevista: medidas laborales en la etapa COVID-19": https://bigwig.typeform.com/to/EJh3QzQK

Datos de contacto:
Patricia Lostado
932388080

Nota de prensa publicada en: Barcelona

Categorías: Nacional Derecho Recursos humanos

NotasdePrensa
https://www.notasdeprensa.es